



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA PECA

PROVINCIA DE BAGUA - REGION AMAZONAS

Creado el 05 de Febrero de 1861 con Ley N° 9364

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 162 -2023-MDLP/A.

La Peca 23 de octubre 2023

### VISTO:

El Informe N° 426-2023-MDLP/RAIA/SGDUR- emitido por el Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de La Peca y.

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del sector público, así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes de uso público, igualmente al sistema administrativa del Estado, que por su naturaleza son de observancia y de obligatorio cumplimiento.

Que, el alcalde es el representante legal de la Municipalidad y la máxima autoridad administrativa, y dentro de sus atribuciones esta designar y cesar a los funcionarios de confianza, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 20 inciso 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; de la misma manera emite actos administrativos y de administración.

Que, la Ley del Código de Ética de la función Pública, Ley N°27815 y sus modificatorias, establece principios, deberes, prohibiciones, incentivos, sanciones y procedimientos a adoptarse en las entidades de la administración pública, con la finalidad que los empleados Públicos actúen con probidad y dignidad, durante el desempeño de sus funciones.

Que, la Directiva N°001-202-0MDLP/GM-Directiva para el Otorgamiento de Pasajes y Viáticos para Comisión de Servicios de las Autoridades, funcionarios, Servidores Públicos y Personal CAS, de la Municipalidad Provincial de La Peca, tiene por finalidad adecuar los gastos en viáticos a la necesidad real que demande el cumplimiento de la comisión





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA PECA

PROVINCIA DE BAGUA - REGION AMAZONAS

Creado el 05 de Febrero de 1861 con Ley N° 9364

de servicios, de acuerdo a la disponibilidad de recurso financieros y presupuestales del gobierno local.

Que, el artículo 16 de la Directiva citada en el párrafo que antecede, esta referido a la Rendición de cuentas por parte del comisionado, así como el plazo y la formalidad que debe cumplir al momento de realizarlo, en el presente caso el Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de La Peca Ing. Rafael Alexander Inoñan Amaya solicita Reembolso de Viáticos, respecto a los gastos realizados en comisión de servicios en la Ciudad de Chachapoyas los días 20 y 21 del mes de setiembre. Dicho requerimiento se encuentra aparejada con la documentación respectiva, lo que demuestra que se ha cumplido con los requisitos que la legislación de control exige, siendo esto así, amerita que se expida resolución aprobando lo solicitado.

Estando a lo expuesto en los presentes considerandos, y en uso de las facultades conferidas a este despacho por el numeral 6 del artículo 20° de la ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades-, y contando con el visto bueno de las Unidades Orgánicas llamadas por ley, de la Municipalidad Distrital de La Peca.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **APROBAR** el requerimiento de **REENBOLSO DE VIATICOS**, del Ing. Rafael Alexander Inoñan Amaya, Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de La Peca, por la suma de S/ .280.00 Soles (Doscientos Ochenta 00/100 Soles)

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **ORDENAR** a la Gerencia Municipal la adopción de las medidas necesarias, comunicando a todas las instancias competentes para su cumplimiento.

**ARTICULO TERCERO.** - Notificar la presente Resolución a la parte interesada y a quien corresponda para su cumplimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
LA PECA  
ALCALDIA  
LA PECA  
David Cespedes Correa  
ALCALDE